

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS
EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los ejercicios procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos de las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1468

Al dueño del carro número 2.686; domiciliado últimamente en la carretera de Andalucía, número 17, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 374, instruido contra Mariano García, por daño.

4307

1469

ALCOLEA, Andrés; domiciliado últimamente en La Unión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Unión, para declarar en causa por coacciones, instruida por dicho Juzgado,

4998

1470

ALONSO RAMOS, José; de dieciséis años, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, número 50, bajo; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Médico forense en juicio verbal de faltas por lesiones.

3349

1471

ALVAREZ VENAVENTE, Miguel; de diecinueve años, de estado soltero; domiciliado últimamente en la calle de Atocha, números 75 y 77, tienda, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 448, instruido por lesiones.

4311

1472

APARICIO LOPEZ, Virgilio; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Terrible; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Córdoba, para notificárle el auto de condena condicional dictado en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción de Fuentidueña.

4046

1473

ARENAL Y CAMPROBIN, Francisco; de estado soltero, profesión dependiente de Farmacia; domiciliado últimamente en Villanueva de la Serena; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Badajoz, por medio de Abogado y Procurador, para usar de su derecho en causa por estafa, instruida por este Juzgado, bajo el número 55 de 1911.

4365

1474

ARENAS MANCEBO, Juan; de treinta y seis años, de estado viudo, profesión jornalero, sin domicilio; para que dentro

del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 451, instruido contra el mismo por hurto.

4312

1475

ARTIGAS ARPON, D. Benito; domiciliado últimamente en Soria; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos de Osma, para recibirlo declaración en causa sobre coacciones electorales, como Director del periódico *La Verdad*.

4084

1476

BARRIOS, Manuel; domiciliado últimamente en la calle del Espino, número 4, piso cuarto, número 10; comparecerá el día 26 de Abril corriente, á la una de su tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de esta Corte, para declarar como testigo en causa contra Emilio Gayo Segura, por estafa.

4606

1477

BELTRÁN, D. Arturo; comparecerá en la Comandancia de Marina de este puerto, para que manifieste si está conforme con los objetos salvados del naufragio del vapor *Felisa* y los gastos del salvamento. Ferrol, 6 de Abril de 1912.—El Juez instructor, Rogelio R. de la Presa.

JM—2174

1478

BOLÁÑOS GONZALEZ, Adolfo, y Agustín Martínez Martínez; domiciliados últimamente en la calle de Manuel Carmena, número 8, y Fray Ceferino González, número 6, respectivamente; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para recibirles declaración sin juramento en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

4346

1479

BOLÁÑOS MORA, Carmen; de cuarenta y dos años, de estado casada, profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 35, piso cuarto; comparecerá, en término de veintiún días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocida por el Médico forense en juicio verbal de faltas por lesiones.

3948

1480

BONIFACIO TARRINO, Agustín; natural de San Vicente de Alcántara; domiciliado últimamente en Valverde del Fresno; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hoyos, para prestar declaración en causa por lesiones á José Robledo Iglesias, instruida por dicho Juzgado.

4090

1481

CAMPILLO, Hilario; domiciliado últimamente en La Unión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Unión, para declarar en causa por coacciones, instruida por dicho Juzgado.

4195

1482

CANDELERA ARANDA, Antonio; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Terrible; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Córdoba, para notificárle el auto de condena condicional dictado en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción de Salamanca, á fin de practicar diligencias de entrega, en causa que se tramita por hurto de dicha caballería.

4147

1483

CARMONA ALMEDA, Victor; conocido por Rafael y apodado *Cordobés*; de dieciocho años, hijo de Rafael y Francisca, de estado soltero, natural de Córdoba, de oficio panadero, sin instrucción; se presentará, en el término de diez días, en la Audiencia de Sevilla, á responder de causa por estafa del Juzgado del distrito de San Vicente, de esta ciudad, siendo su último domicilio calle Azafrán, número 7.

4164

1484

CASTAÑO LOSIA, Mariano; comparecerá el día 9 de Mayo próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

4721

1485

CELDRAN, Antonio; domiciliado últimamente en La Unión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Unión, para declarar en causa por coacciones, instruida por dicho Juzgado.

4194

1486

CONDE Y CONDE, Norberto; de estado casado, de treinta y siete años, natural de Madrid; domiciliado últimamente en la calle del Agüile, 17, principal; comparecerá el día 9 de Mayo próximo, y noche de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para declarar en juicio verbal de faltas por lesiones.

4098

1487

CORDERO GUTIERREZ, Dolores (a) la Caracolera; hija de Juan y Juana, natural de Lebrija, de cuarenta y siete años, de estado casada, profesión sirvienta. Sin instrucción; su último domicilio calle Aceituno, número 6; comparecerá ante el Juzgado del distrito de la Magdalena, de Sevilla, en el término de diez días, apresurada de ser declarada rebeldé.

4357

1488

COYA LOPEZ, José; hijo de Juan y de María, de trece años, de estado soltero, profesión quincallero, natural de Orión (Asturias), ambulante; comparecerá el día 6 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Logroño, para la celebración del juicio oral señalado en causa por hurto contra el citado y otros, instruida por el Juzgado de instrucción de Santo Domingo de la Calzada, bajo el número 18 de 1911.

4074

1489

DESCONOCIDO; cuyo nombre, apellido y paradero se ignoran, el cual es alto, moreno, como de veintisiete años, con una cicatriz en la mano izquierda, sin bigote, que vestía pantalón pana color canela claro, chaqueta negra de paño, sombrero negro de ala regular, camisa color, castañeda, y zapato blanco usado, cuyo sujeto vendió una pollina en el arrabal de esta ciudad al vecino de la misma Eugenio Martín el 20 de Diciembre último; para que, dentro de treinta días, comparezca en el Juzgado de instrucción de Salamanca, á fin de practicar diligencias de entrega, en causa que se tramita por hurto de dicha caballería.

4147

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Recaudación líquida obtenida en el mes de Marzo de 1912 y en los dos anteriores por cuenta del Presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

SECCIÓN PRIMERA CAPÍTULO PRIMERO CONTRIBUCIONES DIRECTAS	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1912.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1912.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1912.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL
Art. 1. ^a Riqueza rústica y pecuaria....	10.278.785,49	839.531,03	11.118.916,52	11.338.394,24	1.456.898,35	12.795.292,59	21.617.179,73	2.296.429,38	23.913.609,11
Idem urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional)....	4.610.086,91	358.266,81	4.968.353,72	7.382.652,59	706.774,81	8.089.427,40	11.912.739,50	1.065.041,62	13.007.781,12
16 centésimas sobre la rústica.....	1.622.408,32	128.394,67	1.750.802,99	1.786.684,31	221.785,89	2.008.470,20	3.409.092,63	350.180,56	3.759.273,19
Contribución de inmuebles cultivo y ganadería	762.841,53	50.340,24	813.181,77	1.058.466,35	99.700,13	1.158.166,48	1.821.307,88	150.040,37	1.971.348,25
Quotas correspondientes a bienes del Estado.....	"	2.316,63	2.316,63	"	6.296,08	7.683,77	"	8.612,71	10.000,40
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana)....	83.714,61	1.310,52	85.025,13	62.258,11	3.310,32	65.568,43	145.972,72	4.620,84	150.593,56
2. ^a Idem industrial y de comercio.....	4.473.052,50	217.360,45	4.690.412,95	5.069.939,53	576.326,74	6.246.266,27	10.142.992,03	793.687,19	10.936.679,22
Impuesto sobre las utilidades de la rigurosa tributaria procedentes....	3.040.681,04	444.559,72	"	3.319.161,89	"	"	6.359.842,93	3.038.458,03	"
6. ^a Del trabajo personal.....	876.889,05	5.670.073,65	2.593.698,31	1.259.687,82	10.873.581,83	"	"	2.186.576,37	16.543.655,48
Del capital.....	1.307.943,84	"	"	3.700.834,31	"	"	5.009.778,15	"	"
4. ^a Donativo del Clero y monjas.....	298.419,64	"	298.419,64	277.867,17	"	277.867,17	576.286,81	"	576.286,81
5. ^a Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes..	6.429.484,16	152.309,56	6.581.793,72	9.239.449,98	1.098.262,31	10.337.712,29	15.668.934,14	1.250.571,87	16.919.506,01
6. ^a Canon de superficie	49.406,59	15.885,34	65.291,93	29.883,93	57.379,90	87.263,83	70.290,52	73.265,24	152.555,76
6. ^a Idem de minas	14.148,17	180,34	14.328,51	884.794,39	259.201,11	1.093.995,50	848.942,56	259.381,45	1.108.324,01
7. ^a Sobre la explotación.....	157.600,00	"	157.600,00	184.250,00	"	184.250,00	341.850,00	"	341.850,00
8. ^a Idem sobre grandesas y títulos de Castilla.....	78.445,52	10.419,04	88.864,56	97.403,12	22.619,03	120.022,15	175.943,64	33.038,07	208.886,71
9. ^a Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	373.116,56	17.921,68	391.038,24	445.635,43	48.514,03	494.149,46	818.751,99	66.495,71	885.187,70

	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES			ESTADO, MM. 3.—PAZ. 504
	Presupuesto de 1912.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1912.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1912.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	
Art.										
5. ^o Giro Mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica.....	16.128,60	>	16.128,60	36.199,42	>	36.199,42	52.328,02	>	52.328,02	
6. ^o Producto de la GACETA....	46.826,92	7.842,25	54.668,47	60.243,02	15.032,65	75.275,07	107.069,24	22.874,90	129.944,14	
7. ^o Correos (productos diversos)	33.683,29	>	33.683,29	318.393,59	5.286,66	323.680,25	352.076,88	5.286,66	357.363,54	
8. ^o Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	56.475,86	>	56.475,86	267.440,23	7.655,24	275.095,47	323.916,09	7.655,24	331.571,33	
9. ^o Establecimientos ponentes..	5.537,66	>	5.537,66	6.578,04	705,10	7.283,14	12.115,70	705,10	12.820,80	
10 Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.	749.963,75	>	749.963,75	750.006,00	>	750.006,00	1.499.969,75	>	1.499.969,75	
	12.879.151,20	7.842,25	12.886.993,45	32.498.185,09	28.679,65	32.526.364,74	45.377.336,29	36.521,90	45.413.858,19	
SECCIÓN CUARTA										
CAPÍTULO 4. ^o										
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO										
Rentas.										
Art.										
1. ^o Salinas de Torrevieja.....	>	>	>	157.501,00	>	157.501,00	157.501,00	>	157.501,00	
2. ^o Minas.....	514.617,43	>	514.617,43	>	682.624,84	682.624,84	514.617,43	682.624,84	1.197.242,27	
3. ^o Linares.....	>	>	>	365.973,65	>	365.973,65	365.973,65	>	365.973,65	
4. ^o Renta de los bienes del Estado en general.....	10.820,83	484,26	11.305,09	7.077,94	2.448,14	9.526,08	17.898,77	2.932,40	20.831,17	
5. ^o Productos en administración de las fincas y rentas del Estado....	908,10	93,85	1.001,95	1.186,00	287,64	1.473,64	2.064,10	381,49	2.475,59	
6. ^o Producto de canales y navegación fluvial.....	4.332,26	>	4.332,26	8.620,54	54.566,46	63.187,00	12.952,80	54.566,46	67.519,26	
7. ^o Idem de montes y plantíos....	6.338,99	>	8.338,99	54.838,09	>	54.838,09	63.177,07	>	63.177,07	
8. ^o Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	50,53	270,53	321,06	460,41	>	460,41	510,94	270,53	781,47	
9. ^o Renta de los bienes del Clero á metálico y por venta de frutos.....	404,67	159,77	564,44	1.705,63	762,25	2.467,88	2.110,30	922,02	3.032,32	
10 Idem de Cruzada (producto líquido).....	485.873,88	>	485.873,88	485.013,43	>	485.013,43	970.887,31	>	970.887,31	
11.º Producto en administración de las fincas de secuestros.....	>	>	>	126,25	>	126,25	126,25	>	126,25	
20 por 100 de la renta de Propios.....	27.793,38	19.729,46	47.522,84	64.580,15	44.908,24	109.788,39	92.073,53	61.637,70	157.311,23	

10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes á cargo de los Ministros de Hacienda	16.014,22		46.014,22	193.200,35		135.269,35	241.930,57				241.880,57
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.	23.706,69		23.706,69	60.119,46		60.119,46	83.826,15				83.826,15
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.	2.141,66		2.141,66		6.937,00	6.937,00	2.141,66	6.937,00			9.073,66
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas,....	49.236,82	3.870	53.106,82	275.815,24	18.812,50	294.627,74	325.052,06	22.682,50			317.734,56
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	3.440,51		3.440,51	23.267,01		23.267,01	26.707,52				26.707,52
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	1.733,70		1.733,70	144,83		144,83	1.878,53				1.878,53
Diferentes derechos del Estado.....			4.275,18	4.275,18		1.301,77	1.301,77			5.577,25	5.577,25
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza...	169.501,87	40.063,28	208.567,15	74.346,16	50.236,65	124.552,81	242.848,03	90.301,93			383.149,96
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza.....	30.543,38		30.543,38	5.386,30		5.386,30	35.929,68				35.929,68
10 por 100 de administración de partipes.	162,53	339,70	502,23	173,77	15.981,88	16.155,65	336,30	16.321,58			16.657,88
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	21.709,85	11.459,75	33.169,60	14.837,63	29.027,46	43.865,09	36.547,48	40.487,21			77.034,69
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones..	50.576,78	4.557,93	65.134,71	39.028,85	78.902,60	112.031,45	119.005,63	78.460,53			198.066,16

	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1912.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1912.	Resultas de ejercicio cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1912.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado.....	949,10		649,10	1.581,69		1.581,69	2.230,79		2.230,79
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....	7.249,98	4.187,50	11.437,48	6.041,66	16.641,66	22.683,32	13.291,64	20.829,16	34.120,80
Diferentes derechos del Estado.....		95,60	95,60	19.158,64	3.395,58	22.554,22	19.158,64	3.491,18	22.649,82
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.									
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria....	10.458,34	17.499,00	27.957,34	8.562,50	9.383,32	17.945,82	19.020,84	26.882,32	45.903,16
Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las Provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correccionales	74.273,56	48.814,45	123.088,01	41.903,59	180.146,97	222.050,56	116.177,15	228.061,42	345.198,57
	1.574.139,06	155.902,56	1.730.041,62	1.913.016,76	1.191.364,96	3.104.381,72	3.487.155,82	1.347.267,52	4.834.423,34

Ventas

復元

8. ^a Ventas anteriores á 1. ^o de Mayo de 1855.—Obligaciones á metálico que se formalicen									
9. ^a Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado ó del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes á Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 Julio 1876.	15.352,19	616,64	15.968,83	23.895,66	2.840,72	26.736,38	30.247,85	3.457,36	42.705,21
10 Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	520,90		520,90	270,65	2,00	272,65	791,55	2,00	793,55
11 Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan á favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.....									
12 Idem de la venta de cuartellos, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	50.144,11	>	50.144,11	6.661,62	>	6.661,62	56.805,73	>	56.805,73
13 Idem id. de Marina.....	310.587,00	>	310.587,00	22.891,99	>	22.891,99	333.478,99	>	333.478,99
	376.601,20	616,64	377.220,84	53.719,92	2.842,72	56.562,64	430.324,12	3.459,36	433.783,48

SECCIÓN QUINTA

CAPÍTULO 5.

RECURSOS DEL TESORO

Arts.

	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1912.	Resultados de ejercicios corrados.	TOTAL	Presupuesto de 1912.	Resultados de ejercicios corrados.	TOTAL	Presupuesto de 1912.	Resultados de ejercicios corrados.	TOTAL
Arts.									
10 Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	38.166,41	»	38.166,41	76.683,51	»	76.683,51	114.849,92	»	114.839,92
Cuotas militares y multas.	33.000,00	»	33.000,00	1.703.250,00	»	1.703.250,00	1.741.250,00	»	1.741.250,00
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	»	36,20	36,20	»	43,21	43,21	»	79,41	79,41
	1.778.523,18	450,70	1.778.973,88	11.528.556,63	2.188,95	11.530.745,58	13.307.079,81	2.639,65	13.309.719,46
RESUMEN									
Sección 1.º—Contribuciones directas.....	34.370.039,97	2.673.931,05	37.043.971,02	48.029.652,17	5.824.124,51	53.853.776,68	82.399.692,14	8.498.055,56	90.897.747,70
— 2.º—Contribuciones indirectas.....	32.530.898,88	1.339.236,40	33.870.165,28	55.028.370,47	5.707.823,83	60.736.194,30	87.559.269,35	7.047.090,23	91.606.359,58
— 3.º—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	12.879.151,20	7.842,25	12.886.993,45	32.498.185,09	28.679,65	32.526.864,74	45.377.336,29	36.521,90	45.413.858,19
— 4.º—Propiedades-Rentas, desy derechos del Est. ^o Ventas.	1.574.139,06	155.902,56	1.730.041,62	1.913.016,76	1.191.364,96	3.104.381,72	3.487.155,82	1.347.267,52	4.834.423,34
— 5.º—Recursos del Tesoro.....	376.604,20	616,64	377.220,84	53.719,92	2.842,72	56.562,64	430.824,12	3.459,36	433.783,48
	1.778.523,18	450,70	1.778.973,88	11.528.556,63	2.188,95	11.530.745,58	13.307.079,81	2.639,65	13.309.719,46
	88.509.356,49	4.178.009,60	87.687.366,09	149.051.501,04	12.757.024,62	161.808.525,66	232.560.857,53	16.935.034,22	249.495.891,75
RECARGOS MUNICIPALES									
CAPÍTULO ÚNICO									
Arts.									
1.º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	»	5.239,41	5.239,41	»	11.011,16	11.011,16	»	16.250,57	16.220,57
2.º Sobre la industrial y de comercio.....	946.456,01	36.726,19	983.182,20	1.109.680,20	121.595,55	1.531.275,75	2.356.136,21	158.321,74	2.514.457,95
	946.456,01	41.965,60	988.421,61	1.409.680,20	132.606,71	1.542.286,91	2.356.136,21	174.572,31	2.530.703,52

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

**INTERVENCIÓN GENERAL
DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2.

Sección 2.º—Contabilidad legislativa.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas é impuestos durante los tres primeros meses de los años 1908 á 1912, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1908	1909	1910	1911	1912
VALORES DEL TESORO					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	42.904.669,14	43.850.237,18	43.487.870,13	43.420.248,84	42.812.695,00
Id. industrial y de comercio.....	11.121.676,50	11.022.170,62	10.809.711,48	11.349.067,65	10.936.679,22
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	15.457.500,91	16.452.027,73	16.203.903,91	16.080.153,25	16.543.635,48
Idem de derechos reales y transmisión de bienes.....	12.845.912,93	13.342.782,28	12.826.999,55	15.297.287,54	16.919.508,01
Idem de minas.....	2.141.660,01	2.019.897,62	2.037.338,42	1.151.644,78	1.260.879,17
Idem de cédulas personales.....	371.076,00	206.548,43	255.551,89	159.902,34	208.886,71
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	679.291,82	808.076,14	818.241,89	897.546,53	885.187,70
Idem sobre carruajes de lujo.....	67.803,52	41.081,70	41.877,47	42.582,83	41.502,90
Contribución de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	348.713,60	346.956,58	375.986,90	349.692,67	348.085,56
Renta de Aduanas.....	38.767.541,42	39.422.360,53	40.755.201,36	45.229.553,44	42.843.707,46
Impuesto sobre el azúcar.....	8.184.058,93	8.560.685,92	8.369.367,26	9.851.193,36	7.816.715,29
Idem sobre el alcohol.....	3.753.404,21	3.862.418,94	3.853.079,15	3.293.838,95	3.826.082,20
Derechos obvencionales de los Consulados.....	311.444,79	264.394,03	228.082,02	271.592,10	294.954,40
Impuesto de Consumos y especial sobre la sal.....	13.596.272,17	13.411.124,57	13.520.193,00	12.711.317,23	11.373.018,15
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	5.431.654,57	5.399.868,00	5.373.075,19	5.703.289,46	6.105.705,04
Timbre del Estado.....	16.098.768,14	17.191.186,06	16.993.609,84	17.745.578,28	18.520.605,15
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	1.890.610,01	2.022.053,46	2.096.925,31	2.030.491,51	2.032.520,61
Idem de tonelaje.....	»	»	»	»	669.886,17
Tabacos.....	32.567.060,67	33.271.721,35	33.534.331,96	34.541.606,88	38.629.281,79
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	2.797.790,66	2.672.067,76	2.721.331,09	2.673.315,17	2.682.248,82
Loterías.....	5.851.257,00	6.210.129,00	5.365.542,00	5.934.371,00	6.718.330,00
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	1.471.694,00	1.305.956,00	1.342.805,00	1.409.514,05	1.409.969,75
Minas.....	1.360.534,83	1.452.061,36	1.957.152,32	2.057.357,21	1.197.342,27
Almarón.....	»	»	»	»	365.973,65
Linares.....	972.441,82	990.887,81	990.887,81	997.064,27	970.887,31
Renta de Cruzada.....	»	»	»	»	»
Redención del servicio militar.....	1.429.000,00	1.188.000,00	3.430.500,00	3.409.000,00	3.405.000,00
Cuotas militares y multas.....	»	»	»	»	1.741.250,00
Los demás recursos.....	10.383.016,68	7.834.289,05	7.745.669,76	9.087.858,10	10.703.967,62
	231.786.649,83	233.589.177,88	235.728.894,60	245.750.807,44	249.495.891,75
RECARGOS MUNICIPALES					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	32.130,02	41.313,21	15.900,08	19.782,11	16.250,57
Sobre la industrial y de comercio.....	2.373.628,64	2.395.321,67	1.420.698,25	2.400.037,79	2.514.457,95
	2.405.758,66	2.437.164,88	1.436.678,33	2.479.819,90	2.530.794,52
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	231.786.649,83	233.589.177,88	235.728.894,60	245.750.807,44	249.495.891,75
Idem por recargos municipales.....	2.405.758,66	2.437.164,88	1.436.678,33	2.479.819,90	2.530.794,52
	234.192.408,49	236.026.342,76	237.165.576,93	248.239.697,34	252.028.600,27

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

*PAGOS liquidos verificados durante los tres primeros meses del año 1912***OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO**

Sección 1. ^a —Casa Real.....	741.660,65	
— 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	480.333,33	
— 3. ^a —Deuda pública.....	125.150,09	4.039.551,83
— 4. ^a —Cargas de justicia.....	313,72	
— 5. ^a —Clases pasivas.....	6.462.366,44	

EN EL MES DE MAR

Presupuestado 1912.	Resultados de ejercicios corredos.
---------------------	------------------------------------

741.660,65	
480.333,33	
125.150,09	4.039.551,83
313,72	
6.462.366,44	
7.809.831,13	4.039.551,83

OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	55.619,42	
— 2. ^a —Ministerio de Estado.....	103.318,74	3.564,85
— 3. ^a — — de Gracia y Justicia.....	1.699.843,94	
— 4. ^a — — de la Guerra.....	3.599.738,98	3.979,67
— 5. ^a — — de Marina.....	16.452.111,22	2.302,97
— 6. ^a — — de la Gobernación.....	5.841.400,41	792.638,89
— 7. ^a — — de Instrucción pública y Bellas Artes.....	6.582.489,25	5.384,92
— 8. ^a — — de Fomento.....	4.940.203,91	95.197,24
— 9. ^a — — de Hacienda.....	15.200.965,92	53.062,14
— 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	1.594.042,99	1.474,76
— 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	3.173.851,01	2.686,52
	475.000,00	

55.619,42	
103.318,74	3.564,85
1.699.843,94	
3.599.738,98	3.979,67
16.452.111,22	2.302,97
5.841.400,41	792.638,89
6.582.489,25	5.384,92
4.940.203,91	95.197,24
15.200.965,92	53.062,14
1.594.042,99	1.474,76
3.173.851,01	2.686,52
475.000,00	
67.523.416,93	4.039.551,83

Recargos municipales sobre las contribuciones de... .	Inmuebles, cultivo y ganadería.....	
	Industrial y de comercio.....	

	2.672,63
962.988,84	154.593,07
962.988,84	157.265,70

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

re 3.

por cuenta del Presupuesto en ejercicio y por resultados de ejercicios cerrados.

ZO	MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	TOTAL	Presupuesto de 1912.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1912.	Resultados de ejercicios cerrados.
741.666,65	741.666,65			741.666,65	1.483.333,30	
480.333,33	405.583,33			405.583,33	885.916,66	
4.164.702,82	256.323,46		3.894,37	260.217,83	381.474,45	4.043.446,20
313,72	713,14		17.145,23	17.858,37	1.026,86	17.145,23
6.462.366,44	6.587.759,44			6.587.759,44	13.050.125,88	
11.849.382,96	7.992.046,02		21.039,60	8.013.085,62	15.801.877,15	4.060.591,43
55.619,42	50.962,48		3.122,22	54.084,70	106.581,90	3.122,22
106.883,59	81.902,79		194.493,56	279.996,35	186.221,53	198.058,41
1.699.843,94	1.683.890,58		160.743,14	1.844.633,67	3.883.734,47	160.743,14
3.603.718,65	3.310.254,67		84.004,53	3.394.259,20	6.909.993,65	87.984,20
16.454.414,19	29.698.810,37		3.454.708,54	32.153.524,91	45.150.027,59	3.457.011,51
6.634.039,30	7.297.742,96		4.806.819,15	12.104.562,11	13.439.143,37	5.599.458,01
6.587.874,17	8.578.239,28		1.441.936,54	10.020.175,82	15.160.728,53	1.447.321,46
5.025.401,15	4.420.886,20		431.814,25	4.852.650,45	9.361.040,11	527.011,49
15.254.028,06	8.482.868,76		1.697.782,22	10.180.650,98	23.683.834,68	1.750.844,36
1.595.517,75	1.516.505,71		129.564,56	1.646.070,27	3.110.548,70	131.039,32
3.176.537,53	5.283.382,17		227.622,55	5.511.004,72	8.457.233,18	230.309,07
475.000,00	*		*	*	475.000,00	*
72.528.260,71	77.400.447,94		12.653.650,86	90.054.098,80	114.028.864,86	17.653.494,65
2.672,63	*		6.213,37	6.213,37	*	8.886,00
1.117.581,91	30.899,56		1.081.055,79	1.111.955,35	993.888,40	1.235.648,86
1.120.254,54	30.899,56		1.087.269,16	1.118.168,72	993.888,40	1.244.534,86

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales durante los tres primeros meses de los años 1908 á 1912, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1908	1909	1910	1911	1912
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	1.483.333,30	1.483.333,30	1.483.333,30	1.483.333,30	1.483.333,30
— 2. ^a —Cuerpos Colegiados.....	696.385,41	795.041,64	795.041,64	685.916,66	885.916,66
— 3. ^a —Deuda pública.....	6.441.734,53	5.874.554,60	6.307.985,22	7.403.299,92	4.424.920,65
— 4. ^a —Cargas de justicia.....	50.642,27	40.931,65	120.918,09	35.382,29	18.172,09
— 5. ^a —Clases pasivas.....	12.118.709,08	12.061.145,25	12.363.644,73	12.500.605,67	13.050.125,88
	20.700.804,59	20.255.006,44	21.070.922,98	22.011.597,84	19.862.468,58
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	104.368,03	298.989,30	99.275,79	160.119,69	109.704,12
— 2. ^a —Ministerio de Estado.....	624.030,73	404.085,05	405.344,82	486.035,66	386.279,94
— 3. ^a — — de Gracia y Justicia... } Obligaciones civiles.....	3.350.614,73	2.806.951,56	2.943.119,20	3.605.712,02	3.541.477,61
— — — — eclesiásticas.....	6.913.222,22	6.986.431,87	6.842.831,49	7.016.326,64	6.997.977,85
— 4. ^a — — de la Guerra.....	37.610.468,60	32.557.954,05	47.522.057,93	45.470.079,51	48.607.939,10
— 5. ^a — — de Marina.....	8.677.452,58	7.393.157,95	12.150.995,00	14.015.753,00	18.739.601,41
— 6. ^a — — de la Gobernación.....	12.830.977,51	15.799.011,19	15.516.572,38	15.539.400,02	16.608.049,99
— 7. ^a — — de Instrucción pública y Bellas Artes.....	8.016.727,56	8.372.469,95	8.945.214,90	9.035.021,14	9.888.051,60
— 8. ^a — — de Fomento.....	19.243.876,57	19.690.016,00	19.137.607,53	25.442.279,68	25.434.679,04
— 9. ^a — — de Hacienda	2.968.881,07	2.979.142,56	2.984.170,11	3.078.082,27	3.241.588,02
— 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	8.344.198,59	8.334.097,15	8.371.832,94	8.881.147,24	8.687.542,25
— 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	475.000,00	475.000,00	475.000,00	475.000,00	475.000,00
	129.960.622,78	126.452.233,37	146.543.945,62	155.279.568,26	162.582.359,51
Recargos municipales sobre las Imuebles, cultivo y ganadería.....	26.507,42	30.310,04	9.770,87	13.288,75	8.886,00
contr. buzones de..... } Industrial y de comercio.....	1.695.825,20	1.939.722,10	2.023.440,84	2.115.147,76	2.229.537,26
	1.722.332,62	1.970.082,14	2.033.211,21	2.126.396,51	2.238.423,26
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	129.960.622,78	126.452.233,37	146.543.945,62	155.279.568,26	162.582.359,51
— por recargos municipales.....	1.722.332,62	1.970.082,14	2.033.211,21	2.126.396,51	2.238.423,26
	131.682.955,40	128.422.295,51	148.577.156,83	157.407.954,77	164.820.782,77

OBSERVACIÓN. — Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 25 de Abril de 1912.

V.^o B.^o

*El Interventor general,
RETES.*

El Jefe de la Sección,

ENRIQUE DE ILLANA.

1490

DESCONOCIDOS; que se encontraban en la noche del dia 10 de Noviembre último en el pajar de la era de Ratela, de esta villa, alimentando ganado momentos antes de producirse el incendio, que tuvo lugar en dicho dia y noche; comparecerán, ante el Juzgado de instrucción de Sort, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á declarar cuanto sepan acerca del referido incendio.

4296

1491

DIAZ BLASCO, Lucas; de cuarenta y siete años, casado, jornalero; domiciliado últimamente en el Puente de Valldecas, número 29, para que dentro del término de quince días, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 374, instruido por daños contra el mismo, por lesiones. —*C. Consolación Pochocro Ortega.*

4301

1492

FERNANDEZ LOPEZ, Perfecto; comparecerá el dia 7 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, para celebrar juicio verbal de faltas que se sigue procediendo de causa por lesiones al mismo.

4679

1493

FERNANDEZ MURRIETA, Arturo; domiciliado últimamente en la calle del Divino Pastor, 26; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para declarar en causa por tentativa de cohecho, instruida por denuncia de José López Puch.

4096

1494

FUERTES MARLIJUAN, Francisco; natural de Madrid, de quince años; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 29, piso cuarto; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Médico forense en juicio verbal de faltas, por lesiones.

4069

1495

GALÁ GARCIA, Estanislao; de veinte años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de Lopo de Vega, número 12, para que dentro del término de quince días, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 453, instruido contra el mismo, por lesiones á Quintilisno Teja.

4313

1496

GALAN, Hilario; para que dentro del término de quince días, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 142, instruido por lesiones casuales que sufrió.

4302

1497

GARCIA, Andres, comparecerá en la Comandancia de marina de este puerto, para que manifieste si está conforme con los objetos salvados del naufragio del vapor *Felisa* y los gastos del salvamento. —Ferrol, 6 de Abril de 1912.—El Juez instructor, Rogelio R. de la Presa.

JM-2172

1498

GARCIA, Mariano; de veintitrés años, de estado soltero, oficio cartero; domiciliado últimamente en la Carretera de

Andalucía, número 17; para que en el término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 374, instruido por daños contra el mismo.

4308

GARCIA ALROYO, Pedro; de veintidós años, de estado soltera, profesión vendedora, natural de Madrid; domiciliada últimamente en Breillas, número 20, piso segundo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para declarar en causa por conciencias, instruida por dicho Juzgado.

4200

1499

1500

1501

GARCIA LOPEZ, Regina; de treinta y siete años, de estado soltera, profesión vendedora, natural de Madrid, domiciliada últimamente en el Arrojo de Embajadores, número 11, bajo; comparecerá, en el dia 29 del actual, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para asistir en juicio verbal de faltas por escándalo.

4686

1502

GARCIA MARTINEZ, Juan Manuel y Alonso Garcia Florentino; de dieci nueve años respectivamente, de estado solteros, oficio jornaleros, naturales y vecinos de Iseba; comparecerán, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Riaño, para la práctica de un diligencia interesa en por la Superioridad, en causa que se le sigue contra lesiones.

3931

1503

GARCIA MONDEJAS, Joaquín; de cincuenta y cinco años, de estado casado, oficio jornalero; domiciliado últimamente en la calle de las Aguas número 12, tercero; comparecerá, el dia 29 del actual, á las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para asistir en juicio verbal de faltas por lesiones.

4685

1504

GARCIA PATRON, Barbara; de cincuenta y tres años, de estado casada, profesión jornalera; domiciliada últimamente en la calle de las Aguas, número 12, tercero; comparecerá, el dia 29 del actual, á las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para asistir en juicio verbal de faltas por lesiones.

4694

1505

Gerentes de las sociedades A. Vidriera, Industria y Comercio y Unión Asturiana; comparecerán en la Comandancia de Marina de este puerto, para que manifiesten si están conformes con los efectos salvados del naufragio del vapor *Felisa* y los gastos de salvamento.—Ferrol, 6 de Abril de 1912.—El Juez instructor, Rogelio R. de la Presa.

JM-2169

1506

GUERRA, Román; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, no Valladolid, para prestar declaración de ser oido en causa sobre tentativa de estafa al subdito norteamericano D. Carlos R. Mueller.

4020

GUILLEN, José; domiciliado últimamente en La Unión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para declarar en causa por conciencias, instruida por dicho Juzgado.

4200

1507

GUILLEN, Pedro; domiciliado últimamente en La Unión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para declarar en causa por conciencias, instruida por dicho Juzgado.

4197

1508

IGLESIAS BERMEJO, Fernando de la; de veintiún años, estado casado, profesión pastor, natural y vecino de Topas, donde últimamente estuvo domiciliado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para la celebración de cargos en causa instruida por lesiones al mismo.

4150

1509

JIMENEZ, Ecolástica; domiciliada últimamente en la calle del Espino, número 4, piso cuarto, número 4; comparecerá el dia 26 de Abril actual, á la una de su tarde, ante la Sociedad segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, para declarar como testigo en causa contra Emilio Gayo Sugra, por estafa.

4065

1510

JIMENEZ SALAZAR, Eugenio; gitano ambulante; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Riaño, con el fin de hacer entrega de la cantidad de 65 pesetas 45 céntimos, importe de la compra de un caballo que lo fué ocupado por la Guardia Civil.

4063

1511

LAGUILA ALASTUEY, Julian; bajo de estatura, regular de cárnes, de una edad entre los veinticinco y treinta años, aspecto vulgar, aunque con alguna instrucción, y acento aragonés ó navarro, peón-carretero de Sevilla á Alcalá del Río; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Sevilla, apercibido de ser declarado rebelde.

4153

1512

LEDO CERVINO, Manuel; de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de la parroquia de San Julián de Eiré, en el Ayuntamiento de Pantón; domiciliado últimamente en dicha parroquia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Monforte á responder de los cargos que le resulten en causa por robo de dinero.

4215

1513

LOJO, Ramón; mayor de edad, natural de la Puebla de Caramiñal; domiciliado últimamente en Puebla de Caramiñal; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de esta Comarca, D. Joaquín García de Quesada, para prestar declaración, en expediente de naufragio del bergantín-goleta *Maria-Barcelona*, abordado el dia 3 de Julio de 1908 en el cabo Finisterre por el vapor alemán *Goslar*, en la inteligencia de que, de no comparecer en el plazo que se le señala, le parará el perjuicio á que haga lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 12 de Abril de 1912.—El Juez instructor, Joaquín García de Quesada. JM-2258

1514

LOPEZ, José; domiciliado últimamente en Lugo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción

del distrito del Oeste, de Barcelona, para declarar en causa por desobediencia, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararlo perjuicios si no comparece. 4118

1515

LOPEZ FERNANDEZ, Ramón; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso para declarar en causa por tentativa de cohecho, instruida por denuncia de José López Puch. 4097

1516

LOPEZ PEREZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ticiano, número 19, principal; comparecerá el día 4 del mes de Mayo próximo y hora de las once ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones. 4720

1517

LOPEZ SANCHEZ, Amalia; de treinta y seis años, casada, natural de Granada; domiciliada últimamente en una choza próxima al Cementerio de San Isidro; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocida por el Médico forense en juicio verbal de faltas, por lesiones. 3952

1518

MANZANARES VEGA, Hormenegildo; de veintidós años, soltero; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 270, instruido por lesiones contra el mismo. 4304

1519

MARCOS FUENTES, Laureano; para que á término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Bermilló de Sayago, para hacerle saber una resolución judicial; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 4081

1520

MARTI, D. José; comparecerá en la Comandancia de Marina de este puerto, para que manifieste si está conforme con los efectos salvados y los gastos ocasionados por el salvamento del vapor *Felisa* y carga que conducía al naufragar en este puerto.—Ferrol, 6 de Abril de 1912.—El Juez instructor, Rogelio R. de la Presa. JM—2171

1521

MARTIN ENPOSITO, Marcelino; de treinta y un años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la travesía del Conde, número 8, cochera; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Médico forense, en juicio verbal de faltas, por lesiones. 3951

1522

MARTIN LOPEZ, Benito; de veinticinco años, de estado soltero; domiciliada últimamente en la calle de la Madera, número 15, piso segundo; para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 353, instruido contra Andrés Zeuschel. 4305

1523

MARTIN LOPEZ, Rafael; de treinta y un años, de estado soltero, profesión albañil, natural de Cádiz; comparecerá el día 29 de Abril actual, á las diez de su

mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para asistir en juicio verbal de faltas por riña y escándalo. 4682

1524

MARTIN LOUBET, Luis; domiciliado últimamente en la calle de San Rafael, número 13, piso primero; comparecerá el día 26 de Abril actual, y hora de la una de su tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, para declarar como testigo en el Juicio oral de la causa seguida contra Manuel María Pérez, por hurto. 4007

1525

MARTIN MORALES, Isabel; de estado casada, de cuarenta y nueve años, natural de Madrid; domiciliada últimamente en el paseo Imperial, número 14; comparecerá el día 3 de Mayo próximo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para declarar en juicio verbal de faltas por amenazas. 4690

1526

MARTINEZ, D. Fernando; comparecerá en la Comandancia de Marina de este puerto para que manifieste si está conforme con los efectos salvados del naufragio del vapor *Felisa*, y los gastos de salvamento.—Ferrol, 6 de Abril de 1912.—El Juez instructor, Rogelio R. de la Presa. JM—2250

1527

MARTINEZ, Pablo; natural de Caramiñal, mayor de edad, de estado casado; domiciliado últimamente en la Puebla Caramiñal; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de esta Comandancia D. Joaquín García de Quesada, para prestar declaración en el expediente de naufragio del bergantín goleta *Maria Barcelona*, abordado el día 9 de Julio de 1908, en el cabo de Finisterre, por el vapor alemán *Goslar*, en la inteligencia que, de no comparecer en el plazo que se le señala, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 12 de Abril de 1912.—El Juez instructor, Joaquín G. de Quesada. JM—2260

1528

MARTINEZ MARTINEZ, Enrique; comparecerá el día 7 de Mayo próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas, por arrojar piedras, instruido contra él mismo. 4653

1529

MARTINEZ MORENO, Manuel; de veintitrés años, de estado soltero, profesión pintor, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 381, instruido contra él mismo por hurto. 4309

1530

MARTINEZ PRADA, Manuel; hijo de Francisco y Francisca, de estado soltero, profesión labrador, de cincuenta y un años, natural de La Vega; domiciliado últimamente en Corbejillo, Municipio de Bande; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Bande, en el plazo de diez días, para ampliar su declaración indagatoria, en causa que se lo sigue por hurto de dinero á Antonia Fernández Alonso. 3956

1531

MENDEZ JUANCO, Francisco; de cincuenta y cinco años, de estado soltero; domiciliado últimamente en la calle de Jordán, número 4, bajo; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 154, instruido por amenazas. 4303

1532

MILLAN BARRAGAN, María; domiciliada últimamente en Algatocín; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Gaucín, en el término de diez días, al objeto de hacerla cierto requerimiento acordado en ejecutoria de causa contra José Millán Macías, sobre desacato. 3965

1533

MIRANTE, Simón; domiciliado últimamente en La Unión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para declarar en causa por coacciones, instruido por dicho Juzgado. 4199

1534

MORENO PUCHE, Francisco, e Inocencio Agripino; domiciliados últimamente en la carretera de Aragón, número 7, y en el Hotel Universal, respectivamente; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para recibirlas declaración sin juramento en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados incursos en la multa de 25 pesetas, con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones. 4345

1535

MUÑOZ SOLANA, Saturnino; de diecinueve años, de estado soltero, profesión carpintero, natural de Toledo; domiciliado últimamente en la calle de Rodas, número 9, principal; comparecerá el día 20 de Abril actual, á las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para asistir en juicio verbal de faltas por riña y escándalo. 4683

1536

MUÑOZ SORJANO, Saturnino; de diecisiete años, de estado soltero, profesión vendedor; domiciliado últimamente en la calle de Rodas, número 9, principal; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Médico forense en juicio verbal de faltas por lesiones. 4072

1537

ONTEIRAL, Francisco; de veinte años, natural de la Puebla Caramiñal; domiciliado últimamente en la Puebla Caramiñal; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de esta Comandancia, D. Joaquín García de Quesada para prestar declaración en expediente de naufragio del bergantín goleta *Maria Barcelona*, abordado el día 9 de Julio de 1908 en el Cabo Finisterre, por el vapor alemán *Goslar*, en la inteligencia que de no comparecer en el plazo que se lo señala, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 12 de Abril de 1912.—El Juez instructor, Joaquín García de Quesada.

JM—2259

1538

PANIZO ALVAREZ, Antonio; de veintitrés años, de estado soltero, profesión

salchichero; domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 1, carnicería, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, número 448, instruido por lesiones.

4310

1539

PARADA, Juan; mayor de edad, natural de la Puebla Ceramilla; domiciliado últimamente en Cangas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de esta Comandancia, D. Joaquín García de Quesada, para declarar en expediente de sufragio del bergantín goleta *Maria Barcelona*, abordado el día 9 de Julio de 1908 en el Cabo Fistiérro por el vapor alemán *Gestor*; en la inteligencia que, de no cumplimentarse en el plazo que se le señala, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley. Barcelona, 12 de Abril de 1912.—El Juez instructor, Joaquín G. de Quesada.

JM—2256

1540

PASCUA MARTIN, Martín; de veintiún años; de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, paseo Imperial, número 14; comparecerá el día 3 de Mayo próximo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para declarar en juicio verbal de faltas por amenazas.

4689

1541

PASCUA PEREZ, Aquilino; de cuarenta y nueve años; de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, paseo Imperial, número 14; comparecerá el día 9 de Mayo próximo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para declarar en juicio verbal de faltas por amenazas.

4691

1542

PAUL COSTELL, Augusto; hijo de Juan y María, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado viudo, profesión paramédico, natural de Santa Rita (Francia), ambulante; comparecerá el día 6 de Mayo próximo, a las diez de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Logroño, para la celebración del juicio oral señalado en causa por hurto, contra él citado y otros, instruido por el Juzgado de instrucción de Santo Domingo de la Calzada, bajo el número 18 de 1911.

4673

1543

PEDROCHE ORTEGA, Consolación; de veintidós a. s. de estado soltera; domiciliada últimamente en la calle de San Ildefonso, número 30, segundo derecho, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 138, instruido contra Lucas Díaz Blanco.

4800

Juzgados de primera instancia.

AMURRIO

D. Jaime del Ojo y Fierros, Juez de primera instancia de Amurrio y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del autorizante se siguen autos sobre declaración de herederos abientes, tal por fallecimiento de D. Víctor Gar-

cia de la Cruz y Acebal, hijo de los señores D. Dionisio y D. Eusebio, natural de Gijón, provincia de Oviedo, cuya defunción tuvo lugar en la villa y Corto de Madrid, Plaza de las Cortes, número 7, cuarto segundo, de recha, distrito del Congreso, el 16 de Febrero último, estando casado con D. Joaquina García de la Cruz y Laviada, de cuyo matrimonio no quedó sucesión, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia del mismo, para que en término de treinta días comparezcan ante esta Juzgado a declarar; bajo apercibimiento de quo, pasado dicho término sin comparecer, les parará el perjuicio que hay en lugar, debiendo hacer presente que se han presentado a reclamar su derecho D. María del Carmen y D. Hermenegildo Gutiérrez y García de la Cruz, sobrinos carnales del caído D. Víctor García de la Cruz y Acebal.

Dado en Amurrio a 25 de Abril de 1912. —Jaime del Ojo. —El Secretario habilitado, Julián Zárate. X—977

ARENAS DE SAN PEDRO

D. José López Sanz, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Alejandro Sierra Arriero, vecino de Peiro Bernardo, para que en término de diez días, contados desde el en que tenga lugar la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para notificársele el auto de prisión.

Por tanto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y si fuere habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Arenas de San Pedro a 26 de Marzo de 1912.—José López Sanz. —El Secretario, Diogo Sánchez. JO—3620

BADAJOZ

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y se ordena a sus Agentes procedan a indagar quién sea el autor de la sustracción de una caja de hierro para candelas, de unos 30 centímetros de larga por 22 de ancha, que ha sido sustraída de la tienda de mármoles que posee José Nieto en la calle de Skinnerón, número 67, a cuyo autor se llama para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que con tal motivo instruyó, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Badajoz, 25 de Marzo de 1912.—José Villalba. —El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—3621

BARCELONA—OESTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en providencia de 13 del actual, se hace público que por D. Josefa Mas y Arnau se ha denunciado el extravío de una obligación de los Caminos de Hierro del Norte de España, especial de Almansa a Valencia y Tarragona, número 119.217; señalándose el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, para que pueda comparecer el tenedor de dicho título; con preverención, si

no lo veriflles, de pararle los perjuicios que en deroche haya lugar.

Barcelona, 18 de Marzo de 1912.—José Pastor.

El infrascrito Secretario,

Certifico: Que D. Josefa Mas, á instancia de la cual se expidió el anterior edicto, tiene solicitado el beneficio de pobreza. Barcelona, fecha ut supra.—José Pastor. JO—3517

DON BENITO

D. Ignacio Docavo Alberti, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de nueve poleas de hierro fundido, pequeñas, que fueron sustraídas el día 3 del actual, de los postes que sostienen el alambre de los diques de la vía férrea, en la Estación de la villa de Valdetorres, y, caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Don Benito, 23 de Marzo de 1912.—Ignacio Docavo. —El Secretario judicial, Feliciano Fernández. JO—3455

GAUCÍN

D. José Bagella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de dos cabras coloradas, una con más de cuatro años y otra con más de uno, con la oreja izquierda rajada y la derecha hoja de higuera, desaparecidas el día 29 de Febrero último, de la propiedad de Juan Andrador Cábas, del sitio Ramón Cerroncillo, término de Benadalí, poniéndoles, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín a 29 de Marzo de 1912. —José Bagella. —El Secretario, Adolfo Pérez. JO—3312

GARROVILLAS

D. José Monedero Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por hurto de dos cardos, de la propiedad de D. Salvador Muñoz Jiménez, vecino de Antequera, ocurrido en la noche del 21 del mes actual, en aquél término, al sitio Arroyo Híjar; y en su virtud, ruego y encargo a lo de igual clase, municipales y demás agentes de Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los individuos semovientes que al final se resumen, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

Santas de los semovientes.

Un cerdo del país, de tres ó cuatro meses.

Una cerda colorada roja, de igual edad, con una leja blanca sobre la barriga, larga y una mancha; en la paleta izquierda el número 2, teniendo además ambos semovientes, como señal en las orejas, leja de higuera, y la derecha, hendida por medio.

Dado en Garrovillas, a 28 de Marzo de 1912.—José Monedero. —El Secretario, Damían Blanco. JO—3634

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y á virtud de causa que en este Juzgado se instruye sobre corrupción de la menor Natividad Hurtado Navarro, se cita al padre de dicha menor, llamado Juan José Hurtado, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y oírse las procedimientos; apercibiéndole que, en caso contrario, lo parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en La Carolina á 27 de Marzo de 1912.—Buenaventura Sánchez.—Por su mandado, Rafael Cárdena.

JO—3585

LINARES

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta Ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Superintendencia, demandante de causa por estafa, contra los procesados Francisco Araque Martínez y Antonio Quiñones Rus, se expedieron por este Juzgado con fecha 21 del corriente, requisitorias para la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, llamando á los procesados, y habiendo sido citados, ha acordado dejar sin efecto aquéllas.

Y para conocimiento de las Autoridades, expido la presente en Linares, á 21 de Marzo de 1912.—Eduardo Fraile.—Por su mandado, Vicente Álvarez.

JO—3593

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid, en autos seguidos á instancia de D. Luis de la Cerda y Cortés, sobre recusación del Escrivano, que lo fué de este distrito, D. Pedro Martínez Grande, que conocía de los autos de testamentaría concursada del señor Conde de París, se ha acordado, mediante el ignorando paradero del D. Luis de la Cerda, requerirlo por edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Diario de Aviación, para que, en el término de diez días, comparezcan á hacer efectivas las costas, en que resulta condenado por la Audiencia de este término, en la apelación contestada contra el auto no dando lugar á la recusación de dicho funcionario.

Madrid, 22 de Abril de 1912.—El Secretario, Federico González del Rivero.

JO—144

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en 28 del actual, en el juicio ejecutivo promovido por la sociedad cooperativa de crédito El Hogar Español, contra D. Miguel Gómez Marín, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, por la suma de 168.750 pesetas, á que, rebajado el 25 por 100, queda reducida la cantidad que para esto efecto fué fijada por los contratantes en la cláusula 10.^a de la escritura que sirve de base al juicio, del inmueble siguiente:

Una finca urbana denominada La Hidroeléctrica, situada en el término de Fuentel la Pignora, partido de la Loma del Olivar ó Santa Bárbara, todavía sin número, que se compone de un edificio de planta baja destinado á sala de máquinas y á molino harinero, con altos para éste y otras habitaciones y depen-

dencias en la misma, pasillos, despacho, carburadores, herrería y demás.

A la parte Sur del edificio, y dentro de la sala de máquinas, se halla un pozo para la extracción de las aguas por medio de bombas de la mina Neptuna, siendo su caudal de 68 litros 86 centilitros por segundo, según el cálculo practicado por el Ingeniero Jefe del distrito de Valencia, tiene una medida superficial, con sus ensanche, de 14 áreas 18 centímetros, comprendiendo la parte clásica 403 metros cuadrados, con dos puertas de entrada para la maquinaria y molino al Este y otra accesoria al Poniente, y la cabida total de la finca es de 169.947 áreas 94 áreas y 31 centímetros, con fuente y aguas de riego, siendo los límites generales del inmueble Norte, la rambla de Cañoles; Sur, tierras de Joaquín Gracián Elices y de los herederos de Joaquín Ángel; Este, las de Ramón Pastor y otros, y Oeste, las de Justina Jiménez Blasco y monte de Santa Bárbara.

El remate se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Ontón, el día 10 de Mayo próximo, á las tres de la tarde, proviniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 168.750 pesetas; que podrán hacerse á calidad de cedor á un tercio; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo la del mejor postor como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte de pago del precio de la venta; que en caso de empate se abrirá nueva licitación sólo entre los dos postores que la constituyan y ante este Juzgado, y que los títulos de propiedad de dicha finca se hallan de manifiesto en mi Secretaría, donde podrán examinarlos los que lo deseen para interesarce en la subasta, que habrán de conformarse con ellos y sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 29 de Marzo de 1912.—El Secretario, Licenciado Vicente Moreno.—JO—V. B., Grande.

X—974

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la yegua que se roba á continuación, propia de D.^a Dolores Bonilla Herrera, que fue hurtada la noche del 20 al 21 del mes actual, de la finca nombrada El Sollo, término de esta villa, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuya poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo recordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Serie de la caballería.

Una yegua raza de la marca, rabicano, de once años, herida con J.E. calazadas en el cuarto derecho, en el izquierdo el de la Sociedad Europea Company y en la palotilla izquierda el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas á 27 de Marzo de 1912.—Manuel Heredia.—El Secretario judicial, Félix Noguer. JO—3608

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que practicadas las operaciones partitacionales de los bienes dejados en la jurisdicción de Ezcaray, por D.^a Bernarda y D.^a Gregorio López Ortiz y D. Emeterio y D. José Hernández Ortiz, vecinos que fueron de Bauluelos de Bureba, y presentadas á la aprobación judicial, se ha acordado ponerías de manifiesto por ocho días, en la Secretaría del Sr. Llama, haciéndole saber á los interesados, e ignorándose el domicilio de Irene, Federico y Rufina Díez Sáez, Reimunda, Dionisio y Lorenzo Barga, Juana García y Roque Estefanía, se les hace saber para que en dicho término, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, exceptúen lo que crean procedente, pues en otro caso se aprobarán aquéllas.

Santo Domingo de la Calzada, 23 de Abril de 1912.—Juan de Hinojosa.—Por su mandado, Juan Antonio de Llama.

X—975

SEVILLA—SALVADOR

En este Juzgado de primera instancia se instruye del distrito del Salvador, de Sevilla, y por la Escrivandería de mi cargo, se sigue sumario, por hurto á Adela Ondena Sánchez, contra Dolores Pérez Armario, en cuyo sumario se ha mandado, en providencia de esta fecha, reproducir el presente, por el cual se instruye al marido de la Adela, llamado Enrique Gómez Álvarez, cuyo paradero se ignora, de los derechos que lo accusado el artículo 109 de la ley de Ejecutamiento Criminal, por si quiere ó no ser parte en la causa.

Y para que sirva de notificación al Enrique Gómez, firmo el presente en Sevilla —que se publicará en la GACETA DE MADRID, en Sevilla, á 23 de Marzo de 1912.—El Actuario, Licenciado José Muñoz.

JO—3465

En el sumario que se instruye en este Juzgado, por hurto, contra Dolores Pérez Armario, se ha mandado, en providencia de esta fecha, reproducir el presente, por el cual se instruye al marido de la perjudicada en esta causa Dolores Molina Fernández, llamado Antonio Abad Fernández, y que se dice ser vecino de Jerez de la Frontera, de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Ejecutamiento Criminal, por si quiere ó no ser parte en la causa.

Y para que sirva de notificación al Antonio Abad, firmo el presente en Sevilla —que se publicará en la GACETA DE MADRID, á 23 de Marzo de 1912.—El Actuario, Licenciado José Muñoz. JO—3464

SORIA

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de D. Manuel Sixto Mateo Mirón, conocido por Manuel Mateo Mirón, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro de treinta días, y se advierte que ha instado la declaración de herederos de expresado causante, para él y su hermana Maravillas, D.^a Agapita Mateo Mirón, mayor de edad, soltera, vecina de Almarza.

Dado en Soria á 26 de Marzo de 1912.—Manuel P.—Ante mí, Gabriel Rodríguez.

X—372